

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>		
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL		PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR
CÓD. SICCAL:	CLAVE: DM-136-09	CÓDIGO EXPEDIENTE: 90219
TÍTULO: 1 HELICÓPTERO DE COORDINACIÓN MONOTURBINA LIGERO Y 4 HELICÓPTEROS MONOTURBINA LIGEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN		

### ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2009 POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO “1 HELICÓPTERO DE COORDINACIÓN MONOTURBINA LIGERO Y 4 HELICÓPTEROS MONOTURBINA LIGEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN”.**

Examinado el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO descrito en el epígrafe, se eleva a DEFINITIVA la adjudicación provisional del contrato de referencia, en base a los siguientes

#### *ANTECEDENTES DE HECHO*

Por Resolución de fecha 8 de mayo de 2009 de la Dirección General del Medio Natural, se aprobó el citado expediente, acordándose asimismo la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 154 c) y 96.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Mediante Orden de fecha 22 de mayo de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la adjudicación provisional del contrato de referencia a la empresa **COYOTAIR, S.A.**, habiéndose procedido a su publicación y notificación en los términos establecidos en el art. 135 de la L.C.S.P.

Ha transcurrido el plazo fijado en el art. 135.4 de la citada ley, habiendo aportado el adjudicatario provisional la documentación requerida.

#### *FUNDAMENTOS DE DERECHO*

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, *DISPONGO*:

Adjudicar definitivamente, por el procedimiento Negociado, la realización del **SERVICIO “1 HELICÓPTERO DE COORDINACIÓN MONOTURBINA LIGERO Y 4 HELICÓPTEROS MONOTURBINA LIGEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN”** a la Empresa **COYOTAIR, S.A.**, por un importe **TOTAL de : 6.141.576,00** (exento de IVA) y de acuerdo con el siguiente régimen de financiación:

AÑO	JUNTA		
	APLICACIÓN	IMPORTE	%
2009	06.03.456A01.670.00.0.	1.722.354,31 €	100 %
2010	06.03.456A01.670.00.0.	2.047.192,00 €	100 %
2011	06.03.456A01.670.00.0.	2.047.192,00 €	100 %
2012	06.03.456A01.670.00.0.	324.837,69 €	100 %
<b>TOTAL</b>		<b>6.141.576,00 €</b>	

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados, así mismo, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS RUIZ RUIZ